



## **Sellado de antecedentes penales de menores sentenciados por delitos sexuales o de secuestro**

---

### **¿Se pueden sellar los antecedentes penales de delincuentes sexuales menores de edad?**

Sí. Un delincuente sexual o secuestrador menor de edad puede hacer que se sellen sus antecedentes del tribunal de menores después de presentar una petición ante el tribunal de condena. Sin embargo, los antecedentes penales de un delincuente sexual o secuestrador menor de edad no se pueden sellar sino hasta después de haber sido liberado de la obligación de registrarse como delincuente sexual. Código Revisado de Washington (Revised Code of Washington, RCW), [13.50.260](#).

La petición solicita al tribunal anular la orden y las conclusiones, y sellar el expediente oficial del tribunal de menores, el expediente social y la documentación del tribunal. El tribunal no puede sellar de forma administrativa o automática los antecedentes del delincuente sexual menor de edad.

El objetivo de esta hoja de información es resumir las leyes pertinentes relacionadas con los delincuentes sexuales o los secuestradores con el fin de ofrecer una explicación general. No busca especificar de manera exhaustiva todas las obligaciones que un delincuente debe seguir para cumplir con la ley. Aunque hacemos todo lo posible por mantener estos documentos actualizados, consulte a un abogado para obtener información más precisa.

### **¿A qué tribunal debe hacer la petición el delincuente y a quién debe notificar?**

El delincuente deberá presentar la petición al tribunal que haya exigido su registro. Si el delincuente fue condenado fuera del estado, en un tribunal federal, tribal o militar, o en un país extranjero, deberá realizar la petición al tribunal superior del condado en donde está registrada la persona. Se nombrará al fiscal del condado para que sirva como demandado en la petición.

### **¿Qué tipo de formularios están disponibles para utilizar en la presentación de la petición al tribunal?**

Los formularios modelo para el sellado de los antecedentes del tribunal para menores se encuentran en [www.courts.wa.gov](http://www.courts.wa.gov) en la sección “Forms” (formularios).

**¿Qué condiciones se deben cumplir para que el tribunal conceda una petición para sellar los antecedentes de una sentencia por un delito sexual o de secuestro?**

Tipo de delito	Tiempo transcurrido desde la última fecha de la liberación del confinamiento*	Otros requisitos
Delito de clase A** (a excepción de violación de primer grado, violación en segundo grado o comportamiento indecente con coacción violenta; estos delitos no son elegibles para el sellado)	Mínimo de cinco años consecutivos en la comunidad sin cometer ningún delito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ya no tiene la obligación de registrarse como delincuente sexual o fue liberado de la obligación de registrarse;</li> <li>• no existe un proceso penal pendiente;</li> <li>• se pagó la restitución completa a las víctimas.</li> </ul>
Clase B, clase C, delito menor grave, delito menor y desviaciones	Mínimo de dos años consecutivos en la comunidad sin cometer ningún delito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ya no tiene la obligación de registrarse como delincuente sexual o fue liberado de la obligación de registrarse;</li> <li>• no existe un proceso penal pendiente;</li> <li>• se pagó la restitución completa a las víctimas (si corresponde).</li> </ul>
Disposición diferida desocupada por concepto del RCW, 13.40.127(9), antes del 7 de junio de 2012	No se especifica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• la persona tiene dieciocho años o más;</li> <li>• se pagó la restitución (si corresponde).</li> </ul>

\*El confinamiento incluye tratamiento residencial de tiempo completo, o la entrada de la disposición o el cumplimiento del acuerdo de desviación.

\*\*Clase A se refiere a los delitos que tienen una pena máxima de cadena perpetua en el caso de los adultos. Esto es independiente de las designaciones de clase de las Pautas de sentencias para menores, las cuales asignan una letra a cada delito, de la E a la A+.

**¿El expediente del delincuente sexual o secuestrador menor de edad se sella de forma permanente?**

No necesariamente. El expediente del delincuente menor de edad se sella de forma permanente a menos que exista una sentencia de un delito ulterior del menor o cualquier cargo de un delito grave de adultos. Tenga en cuenta que los antecedentes en poder de otros organismos (agencias de cumplimiento de la ley y otros organismos gubernamentales) no se sellan por medio de esta orden.